



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 760013403002-2022-00163-00

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA AGUEDA QUINTERO QUIROZ
ALEJADROALEX121@HOTMAIL.COM

ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
J10EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto Nro. Auto T-611 de fecha 07/12/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400301120030065800: ORFA NIDIA CAIDEDO PAREDES (demandante cesionaria), MARIA FERNANDA OCHOA QUINTERO y MARIA AGUEDA QUINTERO QUIROZ (demandadas)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400301120030065800** del **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **ORFA NIDIA CAICEDO PAREDES (demandante) y MARIA FERNANDA OCHOA QUINTERO (Demandado)** lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto Nro. Auto T-611 de fecha 07/12/2022, y, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora María Agueda Quintero Quiroz contra el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. SEGUNDO: VINCULAR de oficio al presente trámite a a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400301120030065800, al señor Leonardo Arley Ruiz Castaño, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, al Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Cali y a los intervinientes en el proceso verbal radicado No. 76001418900520220060500. TERCERO: REQUERIR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado No. 76001400301120030065800, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, sùrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada. CUARTO: REQUERIR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que remita copia del expediente digital del proceso ejecutivo radicado No. 76001400301120030065800 y aporte constancia de la notificación ordenada...(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS CALI